

mentación, poca educación, poca vivienda, no, "es una desesperanza aprendida", es una pobreza que nace con el ser humano en su entorno, sigue en una familia que no tiene oportunidades, va a una comunidad que no tiene capacidad de generar solidaridad para llegar en un país que los margina, y esa es la mitad de la población venezolana. No estamos hablando de invertir más, no se trata de invertir más, estamos tratando de entender que hoy en día somos un país pobre.

Ayer sacamos una cuenta muy sencilla, el presupuesto va por un billón doscientos mil millones de bolívares, si lo dividimos entre veinte millones de venezolanos, lo que nos toca a cada uno son 50 mil bolívares. Con 50 mil bolívares hay que dar educación, salud, nutrición, vivienda, créditos, industrias, infraestructuras y además, corrupción, somos un país pobre y como tal tenemos que asumir qué es lo que nosotros, como actores, vamos a darle al país como marco general para que pueda tener oportunidad de ser y oportunidad de crecer.

Hay una cosa que me preocupa, nosotros hablamos mucho de justicia y lamentablemente la justicia no se puede medir, pero sí se puede sentir, la justicia es como el amor, se siente y se reconoce. Cuando no hay justicia económica tal vez no la podamos medir, pero si sentimos sus violaciones, y eso es prácticamente lo que nosotros quisiéramos que la discusión se planteara.

Hay un elemento importante, ha habido un Consejo Consultivo que mal que bien, como dijera Pedro Pablo representó algo del país, mal que bien, en 10 días, produjeron un documento con suficiente amplitud para generar las grandes líneas de acción. La Copre ha planteado un listado de leyes que para mí no tienen sentido, si no sabemos para qué las queremos. Ahora, yo creo que tenemos que sentarnos en una Comisión Especial, es a proponer alternativas. Alternativas: a) la capacidad que tiene el país para reorientar, no solamente sus recursos financieros sino sus recursos humanos, y voy a poner un ejemplo que vi hoy en "El Nacional". El presidente Salinas De Gortari acaba de llamar ante los Parlamentarios y el estamento político de México, a la oposición a participar en el gobierno porque la sociedad mexicana es tan compleja que requiere de los recursos de todos. Lo dice el Presidente del PRI que ha gobernado 60 años solo. Quiere decir que estamos ante una nueva realidad, y es esa nueva realidad la que tenemos con mucha humildad que aprender a oír, a sentir y tal vez a tratar de entender. Y yo voy a hacer una proposición Presidente, uno, que la Comisión Especial se aboque a producir un documento con lo que se ha discutido aquí y con lo que se planteado en el país de alternativas, en un lapso corto. Tiene que ser dentro de un lapso

1940

de 10 o 15 días, porque si no se convierte en un nuevo masaje de frustraciones y el segundo elemento que creo que es importante, es que esas propuestas vayan dirigidas, no solamente a lo que se puede hacer, sino a lo que se tiene que perseguir, propuestas de reformas y propuestas de diálogo con todos los sectores del país.

Yo creo que hay muchos cambios en el mundo que no tienen en este momento una receta perfecta, pero hay muchas voluntades que tienen capacidad de aportar alternativas en donde convoquemos al país a un nuevo movimiento, el país no tiene esperanza porque no tiene en qué creer ni en quién.

SENADOR MORALES BELLO (DAVID).— Honorables Presidente, Vicepresidentes y demás colegas del Senado: Cuando, en su primera intervención en este debate, el senador Pedro Pablo Aguilar nos dividió a los venezolanos en dos secciones, para ubicar a unos entre los panglossianos y a los otros entre los angustiados, me dio oportunidad para también, en mi primera intervención, advertir que, sin considerarme incurso en panglossionismo, me negaba a formar parte de los angustiados que perdían la cordura en razón de sentirse asfixiados por la no consecución de un propósito que les parecía al alcance de la mano.

Hoy, en su segunda intervención, el senador Pedro Pablo Aguilar me ha convencido de que, si bien es cierto que él no participa de la posición que atribuye a los incurso en panglossionismo, sí luce como ganado por la tesis de los angustiados de los cuales yo me niego a formar parte. La demostración más evidente de esta aseveración fue su nueva recurrencia al fantasma del golpe de estado, unas veces con sutileza, otras veces mostrando el tramajo, y otras veces descubriéndose como portavoz de lo que él considera una fatalidad que servirá para abortar el transcurso del actual período constitucional.

Lo significativo de lo dicho en esta segunda intervención por el senador Pedro Pablo Aguilar no es lo repetitivo de un discurso que, por lo menos, le hemos oído tres veces, como portavoz de lo que él considera la necesidad de recurrir a la violencia para salvarnos de la violencia, sino que lo significativo, por novedoso, fue su recurrencia fingida al texto de la Constitución, para pretender proponernos una salida que constituye un replanteamiento, por carambola, del denominado Referendo Revocatorio del mandato presidencial.

Todos estamos conscientes de que el senador Pedro Pablo Aguilar está inscrito en esa posición, que tanto lo angustia, de empeñarse en revocar el

DIARIO DE DEBATES

mandato del cual está investido el actual Presidente de la República, pero eso no lo autoriza para tomarnos por incautos y venirnos a proponer, al no haber tenido éxito en sus anteriores empeños en vendernos la especie del rarísimo referendo revocatorio, esta fórmula según la cual ya no sería por la vía de la reforma integral de la Constitución que se incorporara la figura del texto fundamental de la República, sino porque el Senado, mediante un ilegítimo exhorto, solicitara del Presidente de la República que incurriera en la usurpación de imponerle por decreto al Consejo Supremo Electoral la modificación del sistema eleccionario previsto en la Ley.

Esto sí es verdad que constituye un atrevimiento constitucional, y, a los efectos de que los estudiosos que un buen día vengan, con la acuciosidad de la cual nos hablaba ayer el senador Ramón J. Velásquez, a leer los infolios contentivos de los Diarios de Debates, no se encuentren con que tamaña cosa no tuvo respuesta en este Senado, debo decir que no es cierto que una sola de las disposiciones de la Constitución mencionadas por el senador Pedro Pablo Aguilar guarde relación con esa rara determinación que él nos pide solicitemos del Presidente de la República, llevándolo a incurrir en violación flagrante del texto constitucional, que el Presidente de la República es el primer ciudadano en el debe de acatar y hacer respetar.

¿Dónde saca, en cuál Constitución leyó el senador Pedro Pablo Aguilar que los artículos 3º, 4º, 136, 150, 181 y 190 de la Constitución contengan, siquiera ligeramente, la posibilidad de que proceda ese dislate que él nos ha propuesto? Quienquiera que se tome la molestia de leer el texto de la Constitución venezolana —y estoy seguro que si lee el de la colombiana (porque pareciera que el senador Aguilar está muy ganado por la posición colombiana) le sucederá igual— confirmará que los artículos 3º y el 4º, que forman parte de sus disposiciones fundamentales sólo se refieren a la definición del Gobierno de Venezuela como democrático, representativo, responsable y alternativo, y a que la soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce, mediante el sufragio, por los órganos del Poder Público.

Estos dos artículos fundamentales, con lo que sí guardan íntima relación es con lo previsto en el artículo 117 de la misma Constitución y, conforme a cuyo texto, se dice que la Constitución y las leyes definen las atribuciones del Poder Público y a ellas debe sujetarse su ejercicio, en una especie de ABC del Derecho Público. El ABC conforme al cual todos hemos aprendido que en Derecho Público sólo existe lo que está escrito, sin que se admitan en su interpretación extensivas ni mucho menos

aplicaciones analógicas; por lo cual, el texto fundamental habla de la sujeción del ejercicio del Poder Público a la Constitución y a las leyes que, en Venezuela, son, deben ser, textos absoluta y totalmente escritos. En Venezuela, sobre decirlo, no nos regimos por los principios del Derecho consuetudinario "common law", y si bien es cierto que estas referencias a supuestos artículos constitucionales no guardan la menor relación con lo que el senador Aguilar invocó como fundamentación jurídica de su proposición, la que sí guarda relación es una norma que él omitió, como es la contenida en el artículo 119, según el cual, toda autoridad usurpada es ineficaz y sus actos son nulos. Disposición muy digna de ser tenida en cuenta, por cuanto lo que él nos está proponiendo es que nosotros solicitemos del Presidente de la República que, por decreto —óiganme bien, por decreto— reforme el régimen constitucional y legal del país, y, por si fuera poco, lo imponga al Consejo Supremo Electoral, que es un organismo público por excelencia, la modificación del sistema electoral establecido legalmente en el país, mediante un contrabando destinado a la aplicación, por la vía de los hechos, de lo que se conoce como referendo revocatorio del mandato presidencial, en contradicción con el artículo 135 de la Constitución.

No podíamos nosotros hoy dejar de oponernos enfáticamente a esta proposición del senador Pedro Pablo Aguilar, no porque temiésemos que en el Senado pudiera reunirse circunstancialmente una mayoría de votos que la aprobara, porque creemos en la sensatez, en la racionalidad y en la cordura de unos Senadores entre los cuales son excepcionales los dominados por la "angustia" que les produce ver cómo se les escapa lo que creían tener entre manos, sino que es por un deber de respeto al orden establecido que hacemos estas consideraciones destinadas a demostrar que no tiene ninguna posibilidad de fundamentarse en el ordenamiento jurídico vigente en el país, una proposición que sólo constituye una burda repetición de algo que no ha tenido éxito en el seno de las fuerzas políticas con capacidad para tomar decisiones de tal envergadura.

Ya lo dijo el senador Enrique Tejera París: nosotros, los Senadores de Acción Democrática, no nos negamos a cualquier cruzamiento o entrecruzamiento de ideas; a cualquier intercambio de posiciones y proposiciones, a objeto de arribar a conclusiones que sirvan para materializar los aportes que el Senado de la República debe ofrecer, a los efectos de afrontar cualquier situación que requiera su presencia. Y, por lo mismo, respaldamos la proposición del senador Eudoro González, consistente en designar una Comisión Especial integrada conforme a las previsiones reglamentarias, a objeto de

que se encargue de surtir de cuanto se ha expresado en el transcurso de este debate, y presente al Senado una composición que sirva para determinar lo que, en concreto, se decida expresar sobre las materias debatidas. Esto es algo que sí encuentra factibilidad dentro de lo que cabe hacer sin necesidad de violentar el régimen parlamentario y sin aplicar ningún otro procedimiento de fuerza, con el añadido de que la otra proposición, la surgida al iniciarse el debate, y conforme a la cual se pretende que el Senado se resuelva en Comisión General, a objeto de constituirse en mesa redonda para, indefinidamente, dedicarse al análisis de los asuntos planteados en el curso del debate, constituye una elemental violación, si es que no refleja desconocimiento de las normas reglamentarias referentes a la figura de la Comisión General.

Los colegas que no ignoran las disposiciones del Reglamento Interior y de Debates saben que la Comisión General es una previsión conforme a la cual, en determinada sesión, el Senado puede acordar resolverse, para no tener que ajustar las intervenciones al régimen parlamentario establecido en su propio reglamento y darse facilidades de desenvolvimiento, para luego, alcanzada o no la finalidad del consenso, reintegrarse a la plenaria suspendida y continuar funcionando en forma ordinaria. Convertir ese paréntesis en el desenvolvimiento de una sesión en algo significativo de paralización de la función parlamentaria, sería lo que denominé, en mi primera intervención, un exabrupto con el cual, por supuesto, no se puede estar de acuerdo, porque, entre otras cosas, en la hipótesis planteada, significaría el cese de cualquier otra actividad constitutiva del cumplimiento del deber por excelencia del Senado, como es cuanto se relaciona con el ejercicio de la facultad de legislar, de tanto interés para el país.

Nosotros estamos dispuestos a apoyar esa proposición del senador Eudoro González, y nuestra disposición a contribuir en la búsqueda de soluciones aplicables a lo que le corresponde al Senado, sin violentar la normativa que lo rige, abre las puertas para cualquier tipo de intercambio. Por lo mismo, no nos niega como sujetos con los poros abiertos para participar, sin actitudes fingidas, en una expresión auténtica de la preocupación que nos asiste respecto a la necesidad de contribuir a sosegar al ánimo colectivo, seguros como estamos de que son muchas las dosis de desasosiego que se le surten constantemente a esa opinión, para situarla en posición de reaccionar conforme al reactivo y al rector, sin que sea lo correspondiente a una opinión no constreñida, como sería la manifestada sin el apremio de la influencia anómala del surtimiento de desasosiego que constantemente se le hace para colocarla en posición de ser especulada.

Nuestra presencia en esa Comisión Especial va a ser igual a la que hemos cumplido en el seno de la Comisión Especial encargada de estudiar la Reforma integral de la Constitución, donde, por cierto, muchos de los inconformes o "angustiados" que se rasgan las vestiduras acá en plenaria, no hicieron acto de presencia significativa, por lo menos como para considerar que sus aportes fueran permanentes.

Así como trabajamos en el seno de la Comisión Especial, también estaríamos dispuestos a hacerlo en esta otra Comisión; pero lo que no podemos aceptar es que se nos pretenda utilizar, bajo cualquier tipo de subterfugios, como peones de un propósito que no atiende a finalidades respetables.

Nosotros consideramos que todos los órganos del poder público se encuentran en el impremitible deber de colaborar para solventar los problemas que, en un momento dado, puedan embargar la vida nacional, y de allí nuestra colaboración, como partido político, en la dinamización del actual proceso electoral, que algunos quieren descartar porque están ganados por la recurrencia al hecho de fuerza, y el cual, como decía el senador Velásquez ayer, en su pedagógica intervención, forma parte de un desarrollo institucional de la democracia en el país que merece todo respeto.

Sólo quienes no quieren que la democracia encuentre soluciones dentro de sí misma para cualquier tipo de obstáculo con el cual pudiera tropezarse, se empeñan en querer decir que todas las vías —legítimas, por supuesto están cerradas y que tenemos nosotros que demostrar que no nos oponemos a la relegitimación —figura rara—, por cierto— prestándonos a que se nos utilice a los efectos de alcanzar propósitos que no se compadecen con lo que debe ser un comportamiento democrático ajustado a la Ley.

Sí hay salida. La salida es de naturaleza electoral. La salida es mediante la expresión de la soberanía, pero no la soberanía abortada, sino la soberanía expresada en la forma prevista en la propia Constitución, según la cual el período constitucional forma parte de las reglas del juego establecidas, a objeto de que la democracia se aplique a sí misma las enmiendas, en el momento cuando resulte oportuno.

Pretender que nada importa encontrarnos a menos de cincuenta días de la realización de las elecciones convocadas para el 6 de diciembre, a fin de elegir gobernadores, alcaldes, concejales e integrantes de las juntas parroquiales, es quitarse el antifaz y mostrarse a espaldas de lo que impone el de-

ber democrático consagrado en la Constitución. Pretender que la solución única para los problemas plurales presentes en el país es la desaparición política y no sé si física del actual Presidente de la República, porque se lo considera un estorbo, y que recurriendo a otro hombre y a otro nombre se van a producir, como por arte de magia, las soluciones que sólo surgirán de medidas aplicadas con sensibilidad y en relación con los deberes sociales, es algo que constituye un esfuerzo más para colocarnos contra la pared y ponernos a decidir contra el cumplimiento del deber, cuya custodia se nos ha encomendado en razón del mandato que tenemos conferido.

La relegitimación no existe. Se es legítimo o se cae en ilegitimidad, y eso conduce a las sanciones establecidas en la Ley. Haber incurrido en conducta ilegítima, no porque otro se antoje de calificarlo así, y sobre todo quien le esté velando el sueño, sino porque hechos objetivos, tangibles, materiales, lo demuestren, y así sea declarado en forma legítima, constituye una situación fáctica que conduce a la sustitución del funcionario, de cualquier rango que sea, conforme a las previsiones del Estado de Derecho vigente en el país. Pero de aquí a lo otro hay mucho trecho.

Por tanto, no puede admitirse que porque alguien resuelva calificar a un funcionario, de cualquier rango, como ilegítimo, ya eso lo conduzca a tener que buscar la *relegitimación*, y, para alcanzarla tenga que colocarse al margen de la legalidad que está en el deber de respetar.

Un juego de palabras, un juego inconvincente de conceptos que difícilmente sirva para convencer a quienes ninguna motivación tenemos para ser incautos.

Por esto, la fracción de senadores de Acción Democrática se ratifica en la disposición de dar sus votos para que se apruebe la proposición del senador Eudoro González, y se niega a aceptar, bajo cualquier disfraz, alguna fórmula que apunte hacia el abortamiento del período constitucional en curso, porque eso no sería otra cosa que una carambola a favor de lo que no lograron los alzados en armas, y con ello no podemos nosotros estar de acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.— Vencida la hora reglamentaria, la Presidencia prorroga hasta por dos horas más. (Hora: 1: 22 p.m.).

Continúa el debate. (Pausa).

DIARIO DE DEBATES

Tiene la palabra la senadora Lolita Aniyar de Castro.

SENADORA ANIYAR DE CASTRO (LOLITA).— Presidente. No voy a hacer un discurso, me niego a hacer un discurso. Voy más bien a hacer una confesión, no me importa que sea pública. Yo soy una persona proclive, proclive —y este quiebre de voz lo demuestra— proclive a las lágrimas cuando estoy frente a un momento de gran belleza. A mí en realidad, hoy, lo único que me hace llorar es la belleza, porque la belleza es rara, y tengo que decir que hoy fui testigo y todos fuimos testigos de uno de los momentos de mayor categoría estética que ha vivido el Senado, al menos desde que yo participo de él. Fue la intervención del senador Pedro Pablo Aguilar y lo que se derivó de esa intervención. Esa intervención dio inicio a una transformación, por primera vez en este Cuerpo, que era justamente lo que la gente en la calle estaba esperando. Es la primera vez que en este cuerpo se escuchó, y no solamente a través de las palabras del senador Pedro Pablo Aguilar, sino también de los senadores que me rodean aquí en mi curul, la expresión emocionada, desconcertada, pero profundamente válida, desde el punto de vista ético, que los senadores sentían la necesidad de hacer un voto de conciencia. Es la primera vez que el Senado demuestra que no está conformado por estructuras monolíticas, sino por seres humanos que tienen su propia percepción de la realidad, de la historia y de su responsabilidad.

Creo que es un momento hermoso, y es hermoso porque estamos frente a un enorme vacío de belleza, y frente a un gran terror colectivo fuera de las paredes del Congreso. La emoción que tenía se quebró un poco después de escuchar al último senador, porque eso fue la antítesis de la belleza. Pero, en fin, no todo es perfecto en la vida. Aquí se ha iniciado algo que no lo detiene nadie, era un poco lo que habíamos originalmente expresado cuando dijimos que no queríamos discutir la Constitución aquí en el Senado. Quiero explicar esto porque se me ha acusado reiteradamente, conjuntamente con una serie de otras personas que no sé quienes son, porque fui la única que lo hizo, de no haber participado en la discusión de la Reforma de la Constitución en el Senado. Allí, en ese momento, hablaba de legitimidad. La legitimidad parece que algunos no la entienden, no saben lo que significa, y puede ser porque se trate de juristas "codigueros" que no ven más allá de lo que dicen las letras escritas, impresas, de las páginas de algunos textos legales, pero que no saben lo que es la ciencia del Derecho, que no han ido nunca más allá, y yo me pregunto cómo han podido ser dirigentes políticos toda su vida, como no sea a través, tal vez,

Sin embargo, el senador David Morales Bello, ha dicho que mi propuesta constituye un dislate jurídico, un dislate jurídico. Yo le hago la siguiente propuesta, Senador: Vamos a pedirle, pudiera ser a la oficina de Asesoría Jurídica del Congreso, que escoja los tres constitucionalistas que esa oficina considere los más calificados del país.

Si ellos coinciden con usted, me comprometo a venir a esta Cámara a pedir perdón, porque traje una idea que constituye y un dislate jurídico. Pero, si ellos no coinciden con usted, sino que coinciden conmigo, usted tendría que venir a esta Cámara a darme excusas por haber dicho que mi propuesta es un dislate jurídico. Y, que la Comisión, si fuera el caso, escoja a quienes estime los tres constitucionalistas más calificados que tenga Venezuela.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el senador David Morales Bello, en las mismas condiciones, por el artículo 71 del reglamento, hasta por cinco minutos.

SENADOR MORALES BELLO (DAVID).— Senador Pedro Pablo Aguilar, si yo no tuviera seguridad acerca de los conocimientos que expuse en mi intervención, no me hubiese expresado en los términos que constan en la transcripción correspondiente. Yo no dudo de lo que pienso, por lo mismo no tengo que referirme a búsqueda alguna. Estoy seguro de lo que dije y lo sostengo. Eso basta.

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el senador Eudoro González.

SENADOR GONZALEZ (EUDORO).— Colega Presidente, colegas Senadores. No se asusten que no voy a hacer una intervención. Unas brevísimas palabras para puntualizar algunos términos relacionados con mi proposición.

Debo, en primer lugar, reclamar muy cordialmente de la senadora Lolita Aniyar de Castro, la falta de consideración, por no decir de respeto, que comete contra mi persona, al decir aquí públicamente que la proposición que hice, de designar una Comisión Especial, la redactó el senador Morales Bello en complicidad con el senador Arístides Beaujón.

Me voy a remitir sólo a los hechos. La proposición la hice ayer tarde en el debate, y para ser fiel a lo que ha ocurrido en la Cámara, hasta hoy día el senador Morales Bello, en nombre de la bancada de Acción Democrática, estaba resistido a aceptar la designación de una Comisión y fue mediante el diálogo civilizado que hemos instaurado en el día de hoy, con las distintas fracciones, el que logramos que aceptara Acción Democrática esta Comisión que propuse.

Si esa proposición hubiera sido redactada por el senador Morales Bello o por el senador Arístides Beaujón, yo no tengo ninguna vergüenza en presentarlas y decir: "esto es de Morales Bello y esto de Arístides Beaujón", porque no tengo ningún tipo de reservas con ninguno de los parlamentarios de esta Cámara. Me ha dolido mucho esta alusión, que en términos peyorativos ha hecho la senadora Lolita Aniyar de Castro, para quien lo único estético, lo único bueno y lo único calificado que hay en el mundo, es lo que le da nota ella.

En segundo lugar, señor Presidente, colegas parlamentarios debo decir que mi proposición sí permite que la Comisión que se designe tenga competencia completa, bien amplia, que pueda analizar, que pueda evaluar, que pueda investigar con toda profundidad todo lo que se ha planteado aquí. Yo creo que pretender, creo que ambicionar a analizar materia más allá de lo que se ha planteado en este debate, es demasiado exigir; pasaríamos años largos haciendo exploraciones intelectuales y esas reflexiones, porque aquí hemos hablado de todo. Entonces decimos que con base a las exposiciones hechas aquí y con las juiciosas recomendaciones que hizo el Consejo Consultivo, puede darse la Comisión un banquete de análisis, de exploración y de presentar propuestas a la Cámara.

En tercer lugar, quiero aceptar, señor Presidente, la reforma que propone a mi proposición, que creo que es otra proposición que hace la ilustre senadora Mercedes Pulido de Briceño. En el sentido de que el buen juicio de la Presidencia, fije a la Comisión a designar, que en un plazo de diez o quince días, pueda presentar a nosotros las conclusiones a que haya llegado, porque eso limita y fuerza al trabajo de la Comisión.

Y, por último, quiero con todo respecto pedirle al colega Pedro Pablo Aguilar, que ha hecho excelentes exposiciones en el curso de este debate, que la proposición última que él formuló, en vez de votarla sea pasada como una recomendación a la Comisión Especial que yo estoy proponiendo.

Es todo, señor Presidente, colegas senadores.

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. (Pausa). Se va a cerrar. (Pausa). Cerrado. Sírvase, ciudadano Secretario, darle lectura a las proposiciones formuladas.

EL SECRETARIO.— (Lee):

Proposición del senador Isaías Medina Serfaty: "Que la proposición del senador Pedro Pablo Aguilar, sea pasada a la Comisión Especial para informar al Senado de sus resultados".